



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto tres (03) de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00038
Asunto	Autoriza- Incorpora- Ordena secuestro

Se incorpora notificación personal, enviada al demandado Juan Daniel Castaño Toro, las cuales arrojaron resultados negativos al ser una dirección incorrecta.

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza como nueva dirección de notificación del demandado Juan Daniel Castaño Toro, en la **Calle 4 B Sur # 13- 210 de Envigado- Antioquia**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 291 del Código General del Proceso.

Asimismo, tal como lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020 se autoriza realizar la notificación personal a través del correo electrónico dacastano@hotmail.com aportado por el apoderado del demandante.

En atención a la documentación que antecede y encontrándose debidamente embargado el vehículo de placas **FMZ 415** procede el Despacho a decretar el secuestro del mismo y ordenar expedir el correspondiente despacho comisorio para practicar diligencia de secuestro del automotor.

Dado que el vehículo circula en Medellín, se ordena **COMISIONAR AL INSPECTOR DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN**, para que proceda con la

aprehensión y el secuestro del vehículo de placas **FMZ 415**, de propiedad de **JUAN DIEGO CASTAÑO TORO**, de conformidad con el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso Se le otorga facultades, en caso de ser necesario, de subcomisionar y nombrar secuestre.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb2f862386bfd1218915b082b6856ce1dd5d6122e28a5a1091ffddd4d9ec8bc**
Documento generado en 03/08/2020 09:37:42 a.m.